

Ítem	Tema	LISTA DE EXCEPCIONES Y/O DESVIACIONES DE LA OFERTA (ACLARACIONES AL ALCANCE DEL PROYECTO)		
CONSIDERACIONES COMERCIALES Y/O CONTRACTUALES				
1	<u>Covuntura Nacional /Mundial</u>	Ante la coyuntura de la Pandemia COVID -19 y el decreto supremo del gobierno tomando medidas para la no propagación de esta pandemia, El CONSORCIO ha considerado las disposiciones del decreto del gobierno y la del CLIENTE. Cualquier cambio de disposición o que entre a un estado de emergencia sanitaria está sujeto a variación de costo y plazo.		
2	<u>Vigencia de la propuesta</u>	Validez de la propuesta: 30 días calendarios a partir de la fecha de entrega.		
3	<u>Tipo de contrato</u>	Moneda: Soles. Sistema Fast Track Modalidad: PRECIOS UNITARIOS, con metrados referenciales		
4	<u>Plazo de ejecución</u>	El CONSORCIO ha considerado un plazo estimado de ejecución de los trabajos: 300 días calendarios.		
5	<u>Fondo de Garantía</u>	El Fondo de Garantía será devuelto en un plazo máximo de 30 días; de entregadas las Conformidades de Pago de Haberes, obligaciones laborales y obligaciones con terceros debidamente acreditados.		
6	<u>Interferencias</u>	No está contemplada en la presente propuesta ninguna interferencia en la zona de trabajo, en caso se ocurriera, esta tiene que ser gestionada por el CLIENTE		
7	<u>Paralizaciones No Contempladas</u>	Paralizaciones decretadas por terceros (sin responsabilidad de CONSORCIO), interrupciones en las vías de acceso a la obra y otros similares que afecten el normal desarrollo de las actividades del proyecto en la zona de trabajo, estas serán evaluadas en cuanto a su costo y plazo y serán reconocidas por el cliente para su pago correspondiente.		
8	<u>Comentarios al Contrato</u>	<u>Clausula</u>	<u>Texto</u>	<u>Propuesta de texto</u>
		Z.09. (Tercer párrafo)	En caso en que por cualquier motivo no se restablezca la prestación de los Servicios dentro de un plazo continuo mayor a seis (6) meses, cualquiera de las Partes tendrá derecho a resolver el Subcontrato. El Subcontrato se considerará automáticamente resuelto desde que el Contratista o el Subcontratista cursen a la otra parte una comunicación ejerciendo el derecho de resolución bajo esta Cláusula. El Subcontratista no podrá efectuar reclamo alguno contra el Contratista por no haber recibido instrucciones de restablecer la prestación de los Servicios dentro del plazo continuo de seis (6) meses en los que el mismo se encontró suspendido.	En caso en que por cualquier motivo no se restablezca la prestación de los Servicios dentro de un plazo continuo mayor a dos (02) meses, cualquiera de las Partes tendrá derecho a resolver el Subcontrato. El Subcontrato se considerará automáticamente resuelto desde que el Contratista o el Subcontratista cursen a la otra parte una comunicación ejerciendo el derecho de resolución bajo esta Cláusula. El Subcontratista no podrá efectuar reclamo alguno contra el Contratista por no haber recibido instrucciones de restablecer la prestación de los Servicios dentro del plazo continuo de seis (6) meses en los que el mismo se encontró suspendido.
		Z. 51 (Pago) 51.7	En caso el Subcontratista se encontrase en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Subcontrato, el Contratista tendrá derecho a retener los pagos que se encuentren pendientes indicando al Subcontratista el incumplimiento que fundamenta la retención efectuada. Asimismo, el Contratista tendrá derecho a compensar contra cualquier pago retenido cualquier adeudo del Subcontratista frente al Contratista, penalidades o cualquier daño o estimación de daño que haya calculado el Contratista que deba ser pagado por el Subcontratista, sin que para ello sea necesario decisión judicial o arbitral alguna. De no ejercer el derecho a compensar dentro del Plazo Inicial o cualquier ampliación del mismo, OHL deberá devolver, dentro del plazo de tres meses desde la fecha de culminación del Subcontrato, todos los montos retenidos sobre los que no haya aplicado su derecho de compensación. La devolución se efectuará conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula 51.7	El Contratista tendrá derecho a compensar contra cualquier pago retenido los adeudos del Subcontratista frente al Contratista, penalidades o cualquier daño debidamente comprobado que deba ser pagado por el Subcontratista, sin que para ello sea necesario decisión judicial o arbitral alguna. De no ejercer el derecho a compensar dentro del Plazo Inicial o cualquier ampliación del mismo, OHL deberá devolver, dentro del plazo de tres meses desde la fecha de culminación del Subcontrato, todos los montos retenidos sobre los que no haya aplicado su derecho de compensación. La devolución se efectuará conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula 51.7
		Z. 51 (Pago) 51.8	El Contratista aplicará una retención del 5% de cada factura emitida por el Subcontratista a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del Subcontratista bajo el presente Subcontrato. El Contratista tendrá derecho a compensar de los montos retenidos cualquier adeudo del Subcontratista frente al Contratista, penalidades o cualquier daño o estimación de daño que haya calculado el Contratista por causas imputables al Subcontratista, sin que para ello sea necesario decisión judicial o arbitral alguna. El monto de las retenciones efectuadas sobre los que no haya aplicado su derecho de compensación será devuelto al Subcontratista dentro del plazo de tres meses de finalizado el presente Subcontrato y firmados los documentos de liquidación del Subcontrato. La devolución se efectuará conforme a la forma de pago establecida	Por política corporativa no es factible aceptar la retención del 5%
		Z. 65.5 65.5	El reconocimiento de cualquier evento compensable presentado por el Subcontratista bajo el presente Subcontrato está sujeto al reconocimiento previo del Contratante sobre dicho evento compensable al Contratista, de acuerdo con los procedimientos del Contrato Principal. En consecuencia, el Subcontratista no tendrá derecho al reconocimiento de un evento compensable que no sea reconocido por el Contratante, renunciando a través del presente acto a interponer cualquier acción o reclamación ante cualquier centro o autoridad, en contra del Contratista o el Contratante, en relación con un evento compensable no reconocido por el Contratante.	El reconocimiento de cualquier evento compensable presentado por el Subcontratista bajo el presente Subcontrato está sujeto al reconocimiento previo del Contratante sobre dicho evento compensable al Contratista, de acuerdo con los procedimientos del Contrato Principal. En consecuencia, el Subcontratista no tendrá derecho al reconocimiento de un evento compensable que no sea reconocido por el Contratante, renunciando a través del presente acto a interponer cualquier acción o reclamación ante cualquier centro o autoridad, en contra del Contratista o el Contratante, en relación con un evento compensable no reconocido por el Contratante. Salvo por aquellos eventos que directamente los hubiera generado el Contratista.
		Datos del Subcontrato Primera parte (Declaraciones opcionales)	En caso el Subcontratista no cumpla en forma oportuna, completa o total con la prestación de los Servicios en la forma pactada, El Contratista tendrá derecho a aplicar una penalidad ascendente al 2 % (dos por ciento) del Presupuesto Referencial por: (i) cada día de retraso en la prestación de los Servicios y (ii) por cada vez que los Servicios no cumplan con las características pactadas o no cumplan con las Especificaciones Técnicas, de ser aplicables.	En caso el Subcontratista no cumpla en forma oportuna, completa o total con la prestación de los Servicios en la forma pactada, El Contratista tendrá derecho a aplicar una penalidad ascendente al 0.35 % del Presupuesto Referencial por: (i) cada día de retraso en la prestación de los Servicios y (ii) por cada vez que los Servicios no cumplan con las características pactadas o no cumplan con las Especificaciones Técnicas, de ser aplicables.
9	<u>Régimen Laboral</u>	Nuestra oferta ha sido elaborada con los jornales del Régimen de Construcción Civil y legislación de Perú vigentes. La disponibilidad de horario de trabajo es de lunes a sábado. Se está considerando un régimen de 28 x 7 días.		
10	<u>Responsabilidad Social</u>	Es de responsabilidad del cliente la relación con las comunidades y, poblaciones ubicadas y/o con influencia en la zona donde se ejecutará LA OBRA. No se considera ningún programa social por parte del CONSORCIO.		
11	<u>Hallazgos arqueológicos</u>	El cliente es la responsable por el monitoreo e investigación arqueológicos, teniendo personal en el sitio calificado para tal fin.		
12	<u>Costos Ambientales</u>	El CONSORCIO no considera cierre de canteras, DME, DMO y DMI		

Ítem	Tema	LISTA DE EXCEPCIONES Y/O DESVIACIONES DE LA OFERTA (ACLARACIONES AL ALCANCE DEL PROYECTO)
13	<u>Gastos Generales /Costo Directo</u>	La partida de Gastos Generales ha sido calculada para la magnitud de la planilla referencial entregada. En caso se tenga variación de metros +-10% de la planilla referencial se evaluará la nueva estructura de los gastos generales y revisión de los precios unitarios del costo directo.
14	<u>Desmovilización v. movilización por stand by</u>	La propuesta no considera realizara desmovilizaciones de debido a interrupciones por causas ajenas al Subcontratista.
CONSIDERACIONES GENERALES		
15	<u>Campamento</u>	Se ha considerado que el CLIENTE entregara a CONSORCIO una plataforma para nuestras instalaciones del campamento. El cliente será responsable de los la licencias de construcción y/o permisos correspondientes para implementación de nuestro campamento en obra.
16	<u>Accesos al sitio</u>	El CONSORCIO considera que no habrá restricción alguna de acceso al sitio de las obras durante todo el período de ejecución. El cliente garantizará el acceso y disponibilidad del terreno, dentro de condiciones usuales de obra.
17	<u>Material Contaminado</u>	El CONSORCIO no considera los trabajos de remediación y suelos contaminados (peligroso y no peligroso).
18	<u>Tópico/ ambulancia</u>	El CONSORCIO no ha considerado un tópico en el campamento ni una ambulancia equipada.
19	<u>Monitoreo de caudales v. Alerta Temprana</u>	El CONSORCIO, no ha considerado el monitoreo de caudales aguas arriba de la cuenca de río, ni se colocará personal vigia con equipo de comunicación para emitir la alerta temprana de un evento perjudicial para el proyecto. Este alcance será coordinado con el CLIENTE.
CONSIDERACIONES TECNICAS		
20	<u>Suministro de material enrocado</u>	El suministro del enrocado será entregado por el cliente puesto en una zona de acopio, el Consorcio hará el proceso de transporte y carguio, la roca será entregada con las características indicadas en las especificaciones técnicas.
		1. Rocas sanas que en el momento de descarga no se parte.
		2. El correcto carguio de la roca a la tolva del camión volquete va ser controlada por una balanza con un mínimo de peso según volumen de la tolva. (que el cliente suministrara).
		3. Dimensiones adecuadas para la colocación de roca en talud según lo indicado en las secciones.
21	<u>Agua para construcción</u>	Se está considerando la extracción del agua del río. EL cliente es responsable de gestionar la autorización del ANA o autoridades competentes, no se ha considerado ningún tipo de canon por extracción agua y/o similar.
22	<u>Canon de cantera</u>	No se esta considerando costo de cantera, todo costo por cantera será asumido por el cliente,
23	<u>Aprovechamiento de material</u>	En esta propuesta no está incluido chancado de material. Esta actividad será revisada bien se tenga los estudios de suelos y canteras que será evaluado en el proceso de negociación.
24	<u>Material externo (no cantera de río)</u>	No se ha considerado el uso de ningún material externo para la conformación de los diques, sólo el material de rodadura.
25	<u>Material de Respaldo de Enrocado</u>	La propuesta no considera el remplazo del geotextil, por daños ocasionados por la colocación del enrocado, debido que según las secciones típicas indican contacto directo del geotextil con la roca.
26	<u>Relleno con Material Propio</u>	Nuestra propuesta considera que la partida 413A RELLENO CON MATERIAL PROPIO no requiere compactación, solo acomodo con tractor
27	<u>Relleno masivo cuerpo del Dique</u>	Nuestra propuesta considera relleno masivo en cuerpo de dique en capas de 50cm de acuerdo con lo indicado en las observaciones del presupuesto
28	<u>Anclaje de Geotextil tipo 2</u>	La propuesta no considera la conformación de zanja de anclaje, según lo indica las secciones típicas, en caso de requerirlo el Contratista reconocerá al subcontratista adicional por cambio de ingeniería.
26	<u>DME / DMI / DMO</u>	En los botaderos del DME se esta considerando solo acomodo de material. No incluye compactacion La propuesta no considera pago por derechos de disposición de materiales en DME/DMI/DMO
27	<u>Habilitación de Accesos</u>	Nuestra propuesta no considera realizar nuevos accesos, sólo mejoramiento. No se considera realizar cortes en roca. No considera la construcción de alcantarillas y cruces de vías
28	<u>Covid -19</u>	La propuesta considera que el transporte del material será a un 100% de su capacidad con sus respectivos implementos de seguridad mascarillas y/o protectores faciales
29	<u>Cámaras CCTV</u>	EL CONSORCIO no ha considerado cámaras CCTV para el seguimiento de las obras. En caso de requerirse, proporcionar mayor información de este alcance por parte del cliente.

REGISTRO DE RIESGOS

Postor Consorcio AJANI - MUR

Rev C

Fecha: 14-Jul

Ítem	Categoría	Evento	Causas	Consecuencias	Responsable del riesgo		Tipo de riesgo		Comentarios
					CO	SC	A	O	
1	Clima y tiempo	Lluvias extraordinarias que afectan la ejecución del proyecto	Cambio climático	Retrasos en la construcción, preocupaciones sobre salud y seguridad y pueden afectar proyectos parcialmente construidos.	X		X		
2	Salud, seguridad y bienestar	Desastres naturales significativos durante el programa, por ejemplo, el Fenómeno del Niño, terremoto	Ocurrencia de Eventos Naturales	Interrupción de la entrega	X	X	X		
3	Términos y condiciones	Los contratistas pueden tener problemas con la asignación de recursos.	El Contratista no proporciona suficientes recursos de profesionales para administrar eficazmente el contrato NEC	Los Contratistas no pueden gestionar de forma eficaz las disputas que se generen entre ellos y el cliente, provocando retrasos, costos y calidad del proyecto.		X	X		El contratista tiene personal clave con experiencia en este tipo de obra.
4	Regulaciones locales	Pueden generarse desafíos en la cadena de suministro debido a las restricciones del Covid-19	Las restricciones del Covid-19 continúan más de lo previsto o empeoran	Restricciones a la movilización y obras de Contratistas	X		X		Cualquier cambio del decreto supremo de emergencia sanitaria será coordinado con OHL para los impactos de costos y plazo.
5	Políticas de contratación	Arranque tardío del Contratista	No contar con el consultor de diseño	Retrasos en el programa / calidad en el proyecto	X		X		EL diseño es responsabilidad de OHL.
6	Interesados Externos	Restricción de accesos temporales para el ingreso al sitio	Negación de acceso a los contratistas por parte de los propietarios colindantes a la franja marginal	Dificultad en la construcción o habitación al acceso de las zonas de obra. Retraso en el inicio de las obras.	X		X		
7	Comunidad / Vecinos	Disturbios / protestas civiles / conflictos laborales	Falta de un compromiso adecuado con las comunidades y posible expropiación de sus tierras y/o propiedades. Acceso al sitio / logística. Empleo. Asuntos sindicales a nivel regional o nacional. Covid-19 restricciones continúan más de lo previsto o empeoran. Percepción del proceso de contratación injusta. Prácticas laborales desleales/o malas condiciones de trabajo. Causas políticas externas.	Retrasos, tensión, percepción pública. Interrupción de las obras del sitio / progreso del proyecto. Reducción del programa debido a la presión gubernamental/económica.	X		X		
8	Patrimonio / Sitios SSSI	Existencia de evidencia arqueológica de gran complejidad a nivel de subsuelo.	La planificación y/o implementación de la intervención se realiza en zonas colindantes o a escasa distancia de sitios arqueológicos existentes.	Retraso en el progreso de la intervención.	X		X		
9	Cadena de suministro	El suministro de materiales puede estar restringido	Múltiples proyectos en construcción al mismo tiempo. Falta de gestión en sus recursos (materiales por simultaneidad) y poca gestión del contratista	Retraso, entrega de productos de menor calidad o mayor costo para acelerar la entrega de materiales.		X	X		
10	Salud, seguridad y bienestar	Es posible que no alcancemos los niveles de productividad establecidos para los planes de costos y de programación.	Las restricciones Covid-19 en Sitios no incluidos en estimaciones, específicamente requisitos de distancia física que limitan los recursos en el Sitio. Por ejemplo, paros si ocurren pruebas positivas.	Entregas intermitentes, retrasando el avance.		X	X		Se realizara un plan de prevención y vigilancia para Covid 19
11	Comunidad / Vecinos	Retrasos en la adquisición y/o expropiación de terrenos o la no disponibilidad del predio	Los terrenos requeridos no son actualmente propiedad de la ARCC. Los propietarios de terrenos existentes no están alineados con los objetivos del programa.	Retrasos en el inicio de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas	X		X		
12	Condiciones del sitio	Presencia de actividades informales/ilegales (Vertimientos informales de aguas negras y residuos, Puntos de bombeo de agua informales, explotación de canteras)	Falta de fiscalización por parte de la autoridad competente	Retraso en la ejecución de los trabajos por parte del contratista	X		X		
13	Condiciones del sitio	Retraso en las autorizaciones del MTC para la implementación de infraestructura vial.	Observación a las solicitudes por parte del MTC. Falta de seguimiento a las solicitudes.	Retraso en la ejecución de los trabajos por parte del contratista	X		X		
14	Salud, seguridad y bienestar	Se descubrió que los Sitios propuestos tienen algún material peligroso	Los restos de materiales peligrosos no se consideraron previamente ni se eliminaron de manera efectiva	Retraso en el programa, costo de eliminación del material peligroso.	X		X		
15	Suministro	Déficit de suministro de enrocado	No cumplir con la programación de suministro según avance de las obras de acceso y plataformas	Retraso de la ejecución de los trabajos, ampliación de plazo y mayor costos.	X		X		

	Ítem	Categoría	Evento	Causas	Consecuencias	Responsable del riesgo		Tipo de riesgo		Comentarios
						CO	SC	A	O	
AD	16	Suministro	No cumple con la calidad y forma para la colocación del enrocado.	Falta de control de calidad en la liberación sobre todo en la forma de las rocas tanto para uña como talud.	Retraso de la ejecución de los trabajos, transporte de material no adecuado. Mayores plazos y costos.	X		X		
AD	17	Suministro	Rotura de roca en el momento de la colocación del enrocado.	Falta de control de calidad en la liberación de las rocas en la zona de acopio.	Retraso de la ejecución de los trabajos, transporte de material no adecuado. Mayores plazos y costos.	X		X		
AD	18	Suministro	Demora en el carguío de la roca por no tener stock en la zona de acopio	No cumplir con la programación de suministro según avance de las obras de acceso y plataformas	Retraso de la ejecución de los trabajos. Mayores plazos y costos del transporte de la roca.	X		X		
AD	19	Diseño	Retraso en la ejecución de actividades por Incongruencias y/o vacíos en los Documentos técnicos.	Demora en la absolución de consultas y solicitudes de información por parte del Contratista.	Mayor tiempo para ejecución de actividades.	X		X		
AD	20	Condiciones de terreno	Retraso en el inicio y/o durante la ejecución de actividades.	Condiciones de terreno distintos a la información proporcionada, no identificados en la información actual proporcionada.	Mayor tiempo para ejecución de actividades.	X		X		

LEYENDA

Contratista CO
Subcontratista SC
Amenaza A
Oportunidad O